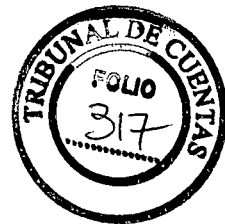




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 AGO 1997

VISTO, El Expediente N° 117/97 Letra: TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "Investigación s/Barrenieve - Municipalidad de Ushuaia"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido el Informe N° 253/97 Letra: TCP al respecto.-

Que en el Informe mencionado se realizan una serie de observaciones tales como el encuadre legal invocado para la contratación, la inexistencia de los estudios de posibilidades que ofrece el mercado local, la emisión de una Orden de Compra por un precio distinto al cotizado, la transferencia por la totalidad de la contratación cuando las condiciones de pago eran distintas, la no existencia de recibo por parte de la vendedora, la inexistencia de Ordenes de Pago, la imputación efectuada.-

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar a la Municipalidad de Ushuaia las observaciones a efectos de remitir la documentación correspondiente.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia Ing. Jorge A. GARRAMUÑO la documentación relacionada con el Expediente N° M-2266/97 caratulado "Adq. de Tolvas, Palas y Barrenieves" que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Conceder al Sr. Intendente Ing. Jorge A. GARRAMUÑO un plazo de 10 (diez) días para remitir la documentación solicitada.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2° vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda, archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 90/97 V.A.-

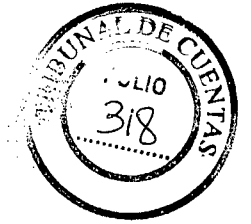
T.C.	
REVISO	
Confección	
Controló	
V.P.	

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA PARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

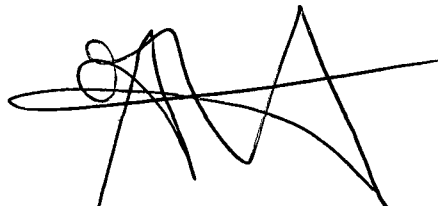


ANEXO I - RESOLUCION N° 90 /97

DOCUMENTACION REQUERIDA:

- 1.- Estudios realizados respecto del mercado local que originaron la compra en el extranjero.
- 2.- Ordenes de Pago emitidas con respecto a esta contratación.
- 3.- Orden de Compra con motivo de producirse el Decreto Municipal N° 347/97 en el cual se decide ampliar en \$ 2.500,00 la erogación.
- 4.- Recibo de la Firma Vendedora.
- 5.- Documentación relacionada con todos los otros gastos que fueron necesarios para la incorporación de estos Bienes al Patrimonio Municipal (Fletes, Gastos Aduaneros, puesta en funcionamiento de los mismos y entrenamiento de personal, etc).
- 6.- Ejecución Presupuestaria de las Partidas 0-06-01-1-90-1-1290-001 y 0-06-01-1-90-1-1290-018 desde el 01/01/97 hasta el 31/05/97.
- 7.- Acto Administrativo por medio del cual se crea la partida 0-06-01-1-90-1-1290-018, atento a la no existencia de la misma en el presupuesto del año 1996.-

T.C.
REVISO
Confección
Controló
V. B.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia